



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 01 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO  
TURCHI Tullio Deifilio FAU  
20602729762 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Ucayali  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.08.2023 14:24:58 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000501-2023-P-CSJUC-PJ

### VISTO:

La **Hoja de Envío N° 005982-2023-SG-CE-PJ** de fecha 27 de julio de 2023 cursada por el señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –*Dr. Luis Alberto Mera Casas*-, remite la Resolución Administrativa N° 000309-2023-CE-PJ, de fecha 27 de julio de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **Hoja de Envío N° 005982-2023-SG-CE-PJ** de fecha 27 de julio de 2023 cursada por el señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –*Dr. Luis Alberto Mera Casas*-, remite la Resolución Administrativa N° 000309-2023-CE-PJ, de fecha 27 de julio de 2023, que resuelve, lo siguiente: "**Artículo primero.** Disponer que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia, dentro del ámbito de su competencia y en el plazo de cinco días calendario, designen a un Juzgado de Familia, Civil o Mixto a cargo de un juez/a titular o provisional y que se encuentre en la sede principal de la Corte Superior,



Firmado digitalmente por LLAJQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.08.2023 12:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.08.2023 11:32:03 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

para que en adición a sus funciones tramite los procesos de sustracción internacional de menores, al amparo de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores; dando cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. **Artículo segundo.** Dejar sin efecto cualquier disposición administrativa, que se oponga a la presente decisión.”

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado; y en ejercicio de las facultades de las que se encuentra inculcada ésta Presidencia para realizar diversas acciones de administración interna, necesaria para el eficiente cumplimiento de la misión y objetivos de la institución, corresponde a esta Corte Superior de Justicia, ejecutar lo dispuesto por la **Resolución Administrativa N° 000309-2023-CE-PJ**, de fecha 27 de julio de 2023.

Que, conforme lo expuesto, se designa a la señora magistrada **Dra. Delina Carmen Salazar Rojas** - Jueza del Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo-, para que en adición a sus funciones tramite los procesos de sustracción internacional de menores, al amparo de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR** lo dispuesto mediante **Resolución Administrativa N° 000309-2023-CE-PJ**, de fecha 27 de julio de 2023 que resolvió: “**Artículo primero.** Disponer que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia, dentro del ámbito de su competencia y en el plazo de cinco días calendario, designen a un Juzgado de Familia, Civil o Mixto a cargo de un juez/a titular o provisional y que se encuentre en la sede principal de la Corte Superior, para que en adición a sus funciones tramite los procesos de sustracción internacional de menores, al amparo de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores; dando cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. **Artículo segundo.** Dejar sin efecto cualquier disposición administrativa, que se oponga a la presente decisión.”

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNASE** a la señora magistrada **Dra. DELINA CARMEN SALAZAR ROJAS** - Jueza del Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo-, para que en adición a sus



Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.08.2023 12:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.08.2023 11:32:03 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

funciones tramite los procesos de sustracción internacional de menores, al amparo de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores.

**ARTÍCULO TERCERO. PONER** a conocimiento la presente resolución de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, OCMA, Jefatura de la ODECMA Ucayali, Gerencia de Administración Distrital e interesados.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

TET/cdm



Firmado digitalmente por LLAIQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 01.08.2023 12:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 01.08.2023 11:32:03 -05:00



## SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

HOJA DE ENVIO N° 005982-2023-SG-CE-PJ

EXPEDIENTE : 020493-2023-SG-CE

ASUNTO:

Se remite Resolución Administrativa N° 309-2023-CE-PJ, por el cual se dispone que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia, dentro del ámbito de su competencia y en el plazo de cinco días calendario, designen a un Juzgado de Familia, Civil o Mixto a cargo de un juez/a titular o provisional y que se encuentre en la sede principal de la Corte Superior, para que en adición

FECHA

27/07/2023

Atender en 5 días

REFERENCIA :

DEPENDENCIA DESTINO	MOTIVO	PRIORIDAD	INDICACIONES
GERENCIA GENERAL		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA		NORMAL	

ERM

**MERA CASAS LUIS ALBERTO**  
Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

HOJA DE ENVIO N° 005982-2023-SG-CE-PJ

EXPEDIENTE : 020493-2023-SG-CE

FECHA

27/07/2023

DEPENDENCIA DESTINO	MOTIVO	PRIORIDAD	INDICACIONES
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA		NORMAL	
PRESIDENCIA		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA		NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA		NORMAL	

ERM

**MERA CASAS LUIS ALBERTO**  
Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



## Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 26 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO  
VELA Javier FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.07.2023 17:08:23 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000309-2023-CE-PJ

#### VISTOS:

El Oficio N.° S/N-2023-1SFL/CSJL-PJ cursado por la doctora Nancy Coronel Aquino, Jueza Superior y Presidenta de la Primera Sala de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima - Magistrada Representante de la Red de Jueces de La Haya de la República del Perú; y la Resolución Administrativa N.° 032-2003-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores fue suscrita en La Haya el 25 de octubre de 1980, siendo aprobada y ratificada por el Estado Peruano mediante Resolución Legislativa N.° 27302 y el Decreto Supremo N.° 023-2000-RE. El objeto fundamental del mencionado tratado es proteger a la niña, niño y adolescente en el plano internacional de los efectos perjudiciales que podrán ocasionarle un traslado o retención ilícita; así como garantizarle su restitución inmediata al Estado en donde tenga su residencia habitual, y asegurar la protección del derecho de visita.

**Segundo.** Que, al respecto, este órgano de gobierno mediante Resolución Administrativa N.° 032-2003-CE-PJ dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia dentro del ámbito de su competencia, designen a los Juzgados de Familia, Civil o Mixto que deberán tener a su cargo las acciones que se presenten al amparo de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores.

**Tercero.** Que, a fin de tomar conocimiento de los órganos jurisdiccionales designados a nivel nacional, que tienen a su cargo las acciones que se presenten al amparo de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores, se cursó a los presidentes y presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país el Oficio Circular N.° 000001-2023-P-CE-PJ, y reiterado mediante Oficio Múltiple N.° 000014-2023-SG-CE-PJ.

De la información recibida, se advierte que en muchos casos se ha designado a más de un juzgado para la atención de los referidos procesos judiciales; lo cual podría traer dificultades en el tratamiento célere de estas solicitudes; siendo pertinente efectuar una reevaluación de la disposición contenida en la Resolución Administrativa N.° 032-2003-CE-PJ.

**Cuarto.** Que, de otro lado, la doctora Nancy Coronel Aquino, Jueza Superior y Presidenta de la Primera Sala de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima - Magistrada Representante de la Red de Jueces de La Haya de la República del Perú, por Oficio N.° S/N-2023-1SFL/CSJL-PJ, propone que se disponga que cada Corte Superior de Justicia del país cuente con un solo Juez/a Especializado de Familia, Civil o Mixto, el mismo que en adición a sus funciones, conozca de los procesos de Sustracción Internacional de Menores; a fin de evitar la dilación en la tramitación de dichos procesos, y cumplir con los



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.07.2023 16:38:33 -05:00





## Consejo Ejecutivo

compromisos asumidos ante La Haya. Señala que dicha disposición coadyuvará a facilitar la capacitación permanente que se realice respecto a dicha materia.

**Quinto.** Que, el artículo 82, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así, y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente aprobar la propuesta presentada.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.º 1151-2023 de la vigésima séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 12 de julio de 2023, realizada con la participación de los señores Arévalo Vela, Lama More, Arias Lazarte Álvarez Trujillo, señora Medina Jiménez y señor Espinoza Santillán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** Disponer que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia, dentro del ámbito de su competencia y en el plazo de cinco días calendario, designen a un Juzgado de Familia, Civil o Mixto a cargo de un juez/a titular o provisional y que se encuentre en la sede principal de la Corte Superior, para que en adición a sus funciones tramite los procesos de sustracción internacional de menores, al amparo de la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores; dando cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**Artículo segundo.** Dejar sin efecto cualquier disposición administrativa, que se oponga a la presente decisión.

**Artículo tercero.** Transcribir la presente resolución al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Público, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, Magistrada Representante de la Red de Jueces de La Haya de la República del Perú, Presidente de la Comisión Intersectorial de Derecho Internacional Privado para estudiar temas tratados en la Conferencia de La Haya; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

### Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**JAVIER ARÉVALO VELA**

Presidente  
Consejo Ejecutivo

JAV/erm



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 21.07.2023 16:38:33 -05:00

